



APORTACIONES ANTEPROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

En una materia como la urbanística necesitamos de leyes que se adapten al dinamismo social al que se ve sometida la misma. Una realidad que conforme avanza nos enfrentamos a problemas diarios que necesitan de soluciones firmes, justas y con la máxima celeridad posible.

Esta reforma nace con la vocación no sólo de regular materia urbanística, sino de hacer lo mismo con el subsuelo, vuelo y cielo de una Extremadura sostenible, como bien viene recogido en la Exposición de Motivos del anteproyecto.

Esta nueva normativa establece dos novedades fundamentales: por una parte, permite al Ejecutivo regional tomar parte en el procedimiento de revisión de los planes desde el principio para dar a los ayuntamientos apoyo técnico y jurídico; por otra, pretende acortar «drásticamente» los plazos de tramitación, que se reducirían de unos siete a dos años.

Todo ello, y con el ánimo de ser de utilidad a la mesa de trabajo de la que forma parte esta oficina, y yo en mi propio nombre como asesor jurídico, hago las siguientes

CONSIDERACIONES

- Reforma necesaria que ya veremos si cumple con las necesidades actuales puesto que sólo con la práctica y entrada en vigor de la ley podremos comprobar realmente su eficacia.
- Art. 21.3 el requisito de antigüedad de 30 años de las edificaciones, entendería más adecuado adaptar este criterio más al estado actual y de conservación de las edificaciones.



- Siendo el suelo rústico el prevalente en nuestra comunidad autónoma, se echa en falta una regulación más clara, diferencial del suelo urbano. Quizás sería conveniente aislarlo en el anteproyecto otorgándole de un título única y exclusivamente dedicado a este tipo de suelo.
- Pueden producirse duplicidad de informes por parte de entes supramunicipales, como pueden ser las mancomunidades, diputación.
- Planes Generales para poblaciones con un número mínimo de habitantes y previsión de crecimiento vegetativo positivo.

En Madrigalejo, a 5 diciembre de 2017

Oficina de Gestión Urbanística